



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.118 de 27.09.2022.

Por Resolución Exenta N° 3.118 de 27.09.2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierto el concurso público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y Comunitaria Ciudadana, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2020. La Subsecretaría informó que las solicitudes de concesión de radiodifusión sonora, no cumplen con los requisitos mínimos exigidos por las Bases Generales y/o técnicas;

Radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, para las localidades de Icalma (106,5 MHz), Región de La Araucanía, Ayacara (105,5 MHz), Región de Los Lagos y Villa Renoval (89,3 MHz), Región de Magallanes y la Antártica Chilena;

Radiodifusión sonora Comunitaria Ciudadana, para las comunas de Quillota (107,1 MHz), Región de Valparaíso y Lautaro (107,7 MHz), Región de La Araucanía.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN